

★ ATEST

User Guide



User Guide

ERASMUS+ Project No.: 2014-1-CZ1-KA203-001834

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN AL PROYECTO ATEST Y PROBLEMAS RESUELTOS DURANTE EL PERÍODO DEL PROYECTO	5
POR QUÉ NECESITAMOS UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS PERIODOS DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DEL ECTS	6
DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD	7
ACTIVIDADES DE PERÍODOS DE PRÁCTICAS OBLIGATORIAS Y VOLUNTARIAS	8
COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	9
CÓMO EVALUAR LOS PERIODOS DE PRÁCTICAS VOLUNTARIAS	10
NUEVAS POSIBILIDADES EN ERASMUS+: PRÁCTICAS PARA GRADUADOS	13
OBSERVACIONES PRÁCTICAS FINALES	15

Introducción del proyecto ATEST y problemas resueltos durante el período del proyecto

Desde el comienzo del programa LLP/Erasmus, la movilidad de estudiantes también se centra en las prácticas en instituciones en el extranjero. El programa de prácticas bajo el programa Erasmus+ se amplió a otro grupo de participantes: a graduados que pueden completar su periodo de prácticas durante los 12 meses posteriores a su graduación, siempre que hayan sido aceptados para el periodo de prácticas durante sus estudios.

La creciente importancia de los periodos de prácticas Erasmus hace hincapié en la necesidad de la calidad y la pertinencia de la evaluación. Mientras los resultados de las movildades de estudios Erasmus son evaluados a través del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), hay una falta de directrices y normas precisas para la evaluación de las actividades prácticas no obligatorias/voluntarias (aseguramiento de la calidad basada en ECTS u otra forma de créditos).

La práctica actual utilizada para la evaluación y reconocimiento de los resultados de los períodos de prácticas nos muestra enormes diferencias entre las universidades y también dentro de una universidad (entre diferentes departamentos/centros). Sobre la base del análisis realizado por los participantes en el proyecto, podemos ver grandes diferencias en la forma de asignación de créditos para los periodos de prácticas realizados dentro del programa Erasmus (de 0 a 30 ECTS dentro del mismo período de prácticas). Es importante contar con un sistema común o similar para la evaluación del programa de prácticas que oriente hacia métodos similares a los utilizados para la evaluación y el reconocimiento de los resultados de los períodos de prácticas.

Por qué necesitamos un sistema de evaluación de los periodos de prácticas a través del ECTS

Si el periodo de prácticas es parte del plan de estudios, en los planes de estudio se especifican los créditos (ECTS) que se obtendrán por su realización. Sin embargo, muchos de los periodos de prácticas se realizan como actividades voluntarias fuera del plan de estudios obligatorio. La Comisión de la UE apoya las actividades de los períodos de prácticas debido principalmente a que mejoran la posición del alumnado en su acceso al mercado de trabajo después de la formación teórica durante sus estudios. No hay diferencia entre las prácticas voluntarias y las obligatorias y ambas formas de prácticas son compatibles. El problema de la acumulación de créditos surge cuando el alumnado participa en actividades de períodos de prácticas que no forman parte de los programas regulares de estudio (de los planes de estudio); y el periodo de prácticas se realiza como actividad voluntaria (opcional, no obligatoria), que es sólo una actividad adicional del programa de estudios de los estudiantes.

Si aceptamos el programa de prácticas Erasmus como parte integrante de estudio, debe ser evaluado de acuerdo con normas reconocidas. Si bien la evaluación de las actividades de estudio se basan en el ECTS, las actividades de períodos de prácticas no tienen reglas sobre cómo evaluar y reconocer la participación en los períodos de prácticas Erasmus en virtud del ECTS.

Esta situación no sólo afecta al reconocimiento académico de las actividades prácticas, sino que también supone un problema para los estudiantes al tratar de entender por qué el sistema no es claro y por qué cada universidad utiliza metodologías distintas en el uso del ECTS para la evaluación de las prácticas. Hay empresas que acogen alumnado de distintas universidades y de varios países de la Unión Europea durante un mismo periodo de tiempo y estos estudiantes se quejan en particular de la cuantía de sus becas Erasmus y también del número de créditos propuesto por los periodos de prácticas.

El coordinador Erasmus con frecuencia tiene que responder a las preguntas de los estudiantes, como por ejemplo, por qué sus periodos de prácticas reciben una asignación de créditos menor que los períodos de prácticas de estudiantes de otros países o universidades. Para cada coordinador Erasmus es muy difícil responder a estas preguntas si no existen reglas para la evaluación. Si el coordinador no puede justificar suficientemente el sistema de evaluación con referencia a las normas de la UE, la evaluación de las prácticas se hace tan poco fiable que puede deteriorar la imagen de la Unión Europea.

Definición de las actividades de movilidad

Existen dos tipos de actividades de movilidad Erasmus: estudio y prácticas. Cada una tiene sus propias reglas y características pero ambas actividades se basan en un documento denominado Acuerdo Académico (para estudios o para prácticas).

El programa de estudios es un conjunto de módulos o asignaturas reconocidos para la obtención de un título universitario específico (Grado, Master o Doctorado). Se define a través de los resultados de aprendizaje (expresados en términos de competencias), que han de ser alcanzados con el fin de obtener los créditos (ECTS) para la finalización del título universitario. Cualquier estudio universitario se basa en diversas actividades que tienen por objeto la obtención del número predeterminado de créditos (ECTS). Si una parte del programa universitario se realiza en el extranjero a través del programa Erasmus en una universidad asociada con el sistema de transferencia de créditos (ETCS), los créditos se transfieren de una universidad a otra. Las prácticas obligatorias son métodos de enseñanza que forman parte del programa regular del estudio (créditos que se especifican en el plan de estudios).

Si bien las actividades de movilidad Erasmus estudios se basan en acuerdos bilaterales entre las universidades, las actividades de períodos de prácticas Erasmus (obligatorias y voluntarias), se realizan en instituciones extranjeras sin acuerdos bilaterales (los acuerdos bilaterales para los periodos de prácticas son excepcionales). Los periodos de prácticas son actividades para la adquisición de habilidades prácticas en los programas de estudio. Sin embargo, sólo los periodos de prácticas obligatorias forman parte de los planes de estudio y tienen asignado un número específico de créditos ECTS. Los periodos de prácticas voluntarias no tienen asignado un número de créditos y si una universidad asigna ECTS por la participación en períodos de prácticas voluntarias, estos créditos no son parte de los ECTS obligatorios y se consideran créditos ECTS adicionales más allá del límite establecido (más de 30 o 60 ECTS).

Actividades de períodos de prácticas obligatorias y voluntarias

Según los socios del proyecto ATEST, se pueden describir 4 tipos diferentes de prácticas universitarias:

1. **Períodos de prácticas obligatorio con «créditos por prácticas»:** el periodo de prácticas es un componente obligatorio del plan de estudios y se reconocen créditos por prácticas en el expediente del alumnado. En este caso, el número de créditos reconocidos se establece en las normas del grado de conformidad con la legislación nacional del sistema de educación superior.
2. **Periodo de prácticas opcional con „créditos por actividades electivas“:** el periodo de prácticas no es un componente obligatorio del plan de estudios, sin embargo se reconocen algunos créditos en el plan de estudios como actividades electivas. También en este caso el número de créditos reconocido se establece en las normas del grado de conformidad con la legislación nacional del sistema de educación superior.
3. **Periodo de prácticas opcional con créditos „extra curriculares reconocidos“:** el periodo de prácticas no es un componente obligatorio del plan de estudios y por lo tanto los créditos se reconocen sólo como créditos suplementarios por actividades extra-curriculares. Esto significa que este excedente de créditos normalmente queda fuera de los cursos requeridos y área de estudio del estudiante, o no son necesarios para la evaluación académica: sólo pueden complementar el grado.
4. **Periodo de prácticas opcional sin reconocimiento de créditos:** el periodo de prácticas no es un componente obligatorio del plan de estudios. Por lo tanto, no se reconocen los créditos ni como parte del plan de estudios ni como excedente de créditos. Sin embargo, los resultados del aprendizaje adquiridos a través de prácticas no obligatorias podrían ser documentados por ejemplo en el expediente académico del estudiante, en el Suplemento al Título o en el documento de Movilidad Europass (sobre todo para los graduados, para los que no existe ninguna otra forma de reconocimiento).

Por supuesto, debemos tener en cuenta las diferencias entre las escuelas de negocios, universidades de ciencias aplicadas y universidades: en el primer caso, el periodo de prácticas es principalmente una parte obligatoria del plan de estudios desde el principio; en el último caso, las actividades de períodos de prácticas se han introducido recientemente y capacitan a los estudiantes a ajustarse mejor a las necesidades del mercado laboral.

Comunicación con las empresas y evaluación de las prácticas

La implementación exitosa de los periodos de prácticas se deriva de las instituciones asociadas y empresas que tienen un interés en la buena preparación de estudiantes y graduados. Pero, ¿Cómo se pueden encontrar este tipo de instituciones o empresas? En particular, es necesario buscar entidades o empresas que se centren en la formación profesional más que en conseguir mano de obra barata, es decir, mano de obra poco cualificada. Estas empresas deben tener un interés común en la preparación de un Acuerdo Académico de Prácticas detallado y su posterior cumplimiento. Las instituciones y compañías quieren saber el propósito y el objetivo de las prácticas, que la universidad deberá especificar en el Acuerdo Académico de Prácticas. Esta cooperación aporta resultados reales a estudiantes y graduados y es la mejor manera para obtener las competencias profesionales que complementen sus conocimientos teóricos de la universidad.

Estamos hablando de la evaluación de los periodos de prácticas a través de créditos ECTS que es importante para cada estudiante y universidad. Por otro lado, el ECTS es una forma de evaluación de las prácticas completamente desconocida para las instituciones. Las instituciones o empresas no pueden proponer el número de créditos pero pueden evaluar de manera objetiva la experiencia práctica adquirida durante el periodo de prácticas.

Si una institución o empresa está considerando el empleo de un graduado universitario, no se preocupa por el número de ECTS obtenido, sin embargo sí está interesada en el conocimiento teórico y práctico específico del graduado.

La evaluación final del periodo de prácticas debe contener información detallada sobre las competencias profesionales adquiridas y también es bueno tener información sobre el comportamiento social del estudiante o graduado.

Cómo evaluar los periodos de prácticas voluntarias

La práctica actual utilizada para la evaluación y reconocimiento de los resultados de los períodos de prácticas nos muestra enormes diferencias no sólo entre diferentes universidades, sino también dentro de la misma institución (por ejemplo, entre los diferentes departamentos o centros). Por encima de todo, podemos ver grandes diferencias en la asignación de créditos para los periodos de prácticas realizados dentro del programa Erasmus (de 0 a 30 ECTS dentro del mismo período de prácticas). Es importante contar con un sistema común para la evaluación de los programas de prácticas que puede orientar hacia métodos similares para la evaluación y reconocimiento de los resultados.

La Comisión Europea señala que «in the particular case of a traineeship that is not part of the curriculum of the student, the sending institution shall provide recognition at least by recording this period in the Diploma Supplement or, in the case of recent graduates, by providing a traineeship certificate”¹. Sin embargo, no hay reglas claras comúnmente adoptadas, como en la movilidad para estudios, para asegurar la calidad de los periodos de prácticas en base a un sistema de créditos (ECTS u otra forma de créditos) para la evaluación y reconocimiento, ni para su registro en los archivos académicos del alumnado.

Por un lado, los periodos de prácticas serán más atractivos para los estudiantes universitarios si se utiliza una evaluación clara de sus periodos de prácticas y se reconocen sus resultados como una parte regular del estudio. Por otra parte, debe ser recordado también que los periodos de prácticas están sujetos principalmente a dos conjuntos diferentes de normativas, el primer conjunto afecta a la institución y al país de origen del estudiante, y el segundo al país de la empresa de acogida. Además, los reglamentos europeos y otros marcos legislativos también añaden un mayor nivel de complejidad al problema de la evaluación y reconocimiento de las prácticas.

Con respecto al sistema ECTS, el proyecto ATEST sugiere revisar el sistema ECTS teniendo en cuenta que la carga de trabajo es diferente en el caso de las actividades de estudio o en el de prácticas. Si para el estudio la relación es de 1 crédito por 25-30 horas de trabajo, para el periodo de prácticas el proyecto

ATEST propone 1 crédito por cada 50-60 horas. La cantidad de créditos debe depender de la duración (número de horas) de las prácticas. Sin embargo, se sugiere sólo que se reconozca un número mínimo de créditos, no un máximo.

Además, el proyecto ATEST considera la evaluación de la calidad del alumnado a través de la certificación académica final y/o por medio de cualquier otro documento de evaluación como parte muy importante de cada periodo de prácticas. No deben reconocerse créditos si no se cumplen las condiciones del acuerdo de formación. Sin embargo, el rendimiento del estudiante (si es suficiente) no debe influir en el número de créditos asignados a las prácticas, sólo en la nota final, en su caso (en algunos casos no se prevé ninguna calificación, sólo APROBADO o SUSPENSO).

Para ayudar a desarrollar un conjunto de criterios transparentes para evaluar las prácticas de trabajo obligatorias y no obligatorias, podrían ser implementadas las siguientes herramientas:

- El desarrollo de un **reglamento interno oficial en las universidades** para la evaluación de periodos de prácticas no obligatorios y para la asignación de créditos ECTS;
- Velar, antes de su aprobación, para que **el periodo de prácticas sea coherente con el contenido relacionado con el curso del estudio** y para que la práctica sea compatible con el logro de los resultados por parte del estudiante. El periodo de prácticas debe evaluarse con resultados claramente definidos, debe requerir una supervisión adecuada y una experiencia de prácticas adecuada diseñada para complementar los resultados de aprendizaje de grado;
- Exigir a los estudiantes que completen un **diario de prácticas**: de esta manera la evaluación de las prácticas se puede hacer sobre la base de la carga de trabajo realizada (basada en horas);
- Exigir a los estudiantes que completen un **formulario de evaluación inicial (por ejemplo, en el plazo de dos semanas desde el inicio del periodo de prácticas) y un formulario de evaluación intermedio**;
- Garantizar un **estrecho seguimiento de las prácticas a través de informes**: después de cada periodo de prácticas, el estudiante y la empresa deben evaluar la experiencia. Por parte de las empresas, el tutor del estudiante debe completar una encuesta y por parte del estudiante, por ejemplo un breve informe que responda a preguntas específicas acerca de su experiencia;

¹ Información de la página web de Prácticas Erasmus+ facilitada por la Comisión Europea, disponible en: http://ec.europa.eu/education/opportunities/higher-education/traineeships_en.htm

- Garantizar una supervisión adecuada durante todo el periodo de prácticas, tanto a nivel académico como profesional, con información periódica a los estudiantes;
- **El supervisor de la universidad debería realizar una evaluación continua y final** sobre la base de los formularios de evaluación y del **certificado final de prácticas**. El certificado final de prácticas confirma que el periodo de prácticas se ha completado con éxito y sólo a través de este documento se debe proceder al reconocimiento de créditos. En caso de que el estudiante no cumpla con las condiciones del Acuerdo Académico para Prácticas, el período de prácticas no debe ser reconocido y el estudiante debe devolver la beca (o una parte de la subvención). La medida anteriormente mencionada se debe indicar en el acuerdo de subvención firmado entre el estudiante y la institución de origen.
- Desarrollar un conjunto de criterios de evaluación que sean aptos para el propósito de la medición de los resultados de aprendizaje previstos;
- Garantizar el **reconocimiento de créditos** dentro del sistema didáctico en línea interno de la Universidad con créditos por „otras actividades“ (es decir, actividades que son opcionales para el estudiante como créditos de libre elección), o como un excedente de créditos (créditos del plan de estudios adicionales). Si esto no es posible (sobre todo para los graduados), garantizar que **el periodo de prácticas se registra en el Suplemento al Título o en el documento de Movilidad Europass**.

Nuevas posibilidades en Erasmus+: prácticas para graduados

Desde el 1 de enero de 2014, las prácticas en el marco del programa Erasmus + se han ampliado a otro grupo de participantes: los graduados que tienen la opción de realizar sus prácticas durante los 12 meses posteriores a su graduación, siempre que hayan sido aceptados para el periodo de prácticas antes de completar sus estudios.

La duración máxima de la movilidad para cada ciclo de estudios es de 12 meses y un periodo de prácticas Erasmus puede durar de un mínimo de 2 meses hasta un máximo de 12 meses. Así, los graduados que ya hayan realizado una movilidad Erasmus+ para estudios de 10 meses o menos, tienen derecho a hacer un periodo de prácticas.

Este tipo de prácticas pertenece al cuarto grupo de prácticas, son prácticas opcionales sin reconocimiento de créditos ECTS. Debido a que el expediente académico del graduado ya se ha cerrado, el periodo de prácticas no se puede documentar en el expediente; tampoco puede ser documentado en el Suplemento Europeo al Título. Sin embargo, la Comisión Europea recomienda la grabación de las prácticas en el documento de Movilidad Europass. El documento de Movilidad Europass registra los conocimientos y habilidades adquiridos en otros países europeos.

Se da la circunstancia de que los periodos de prácticas han aumentado en los últimos años; cada vez más estudiantes prefieren esperar hasta después de la graduación antes de realizar un periodo de prácticas Erasmus +, en lugar de hacerlo en el transcurso de sus estudios.

Sin embargo, la encuesta llevada a cabo por los socios del proyecto ATEST demuestra que no es una práctica habitual en las universidades registrar los periodos de prácticas en el marco de transparencia Europass. Así, se podría pensar que el graduado que ha completado un periodo de prácticas Erasmus+ resulta doblemente perjudicado: el periodo de prácticas no se puede documentar en el expediente académico del alumno, y tampoco en el Suplemento Europeo al Título. Esta situación podría disuadir a los graduados de realizar un periodo de prácticas o no valorarlo adecuadamente.

Los socios del proyecto ATEST creemos que todos los resultados de aprendizaje adquiridos por los graduados a través de trabajo en prácticas Erasmus+ también deben ser documentados en el documento de Movilidad Europass. Así, los

periodos de prácticas serán más atractivos para los estudiantes universitarios si están bien documentados y las prácticas y los resultados obtenidos están descritos de manera clara.

Observaciones prácticas finales

A efectos prácticos, es necesario no sólo conocer bien las reglas del programa Erasmus+ y no tener miedo a utilizar condiciones propias adicionales para los participantes en las prácticas. De esta forma podremos poner en práctica el programa de prácticas con éxito, independientemente de si las prácticas son obligatorias o voluntarias. Ofrecemos un procedimiento simple (resumen) para el personal de las oficinas o servicios internacionales que participa activamente en el programa Erasmus prácticas.

1. Ofrecer sólo prácticas que garanticen beneficios para los estudiantes o graduados, esto no quiere decir que los propios estudiantes no puedan encontrar una empresa o una institución para sus prácticas. Al contrario, se puede dar al alumnado la oportunidad de encontrar prácticas por sí mismo y después, comprobar sólo si la calidad del acuerdo de aprendizaje de prácticas es adecuada.
2. Determinar criterios de selección propios para la participación en los períodos de prácticas. Tener en cuenta el conocimiento lingüístico de los solicitantes y el cumplimiento del campo de estudio con el contenido de la prácticas. Es bueno incluir condiciones adicionales al contrato con el alumnado (por ejemplo, confirmar en el plazo de 2 semanas después del inicio del periodo de prácticas que el contenido de las prácticas es coherente con el Acuerdo Académico de Prácticas).
3. El seguro de salud y de responsabilidad es uno de los documentos más importantes para la participación en los períodos de prácticas. Deben ser declarados antes del inicio del periodo de prácticas.
4. El Acuerdo Académico de aprendizaje para prácticas es el documento más importante para la participación en un periodo de prácticas. Por lo tanto, es necesario garantizar que estos acuerdos se han procesado en detalle y sólo de esta manera es posible exigir su cumplimiento en la práctica. Para las empresas es también importante y éstas deben estar familiarizadas con los requisitos de la universidad en la formación de estudiantes o graduados en el campo de su estudio.
5. Durante el periodo de prácticas mantener la comunicación no sólo con el estudiante o graduado, sino también con las instituciones (empresas) y resolver todos los problemas inmediatamente. Si es necesario, no dudar en visitar el centro en el extranjero (existen recursos financieros en el presupuesto del Programa Erasmus+). En el caso de que se produzca un

problema grave, no dudar en dar por finalizado el periodo de prácticas, sobre todo cuando lo solicite el propio estudiante. Es mejor finalizar el periodo de prácticas antes que tratar de resolver un problema aún más grave después.

6. El periodo de prácticas debe ser completado en la institución extranjera y que requerirá no sólo la confirmación del periodo de prácticas, sino también que la evaluación de las actividades sea lo suficientemente detallada, junto con las nuevas competencias adquiridas por los los estudiantes de acuerdo con el Acuerdo Académico de Prácticas. La confirmación del periodo de prácticas y la evaluación detallada de las actividades deben ser utilizadas como base para el reconocimiento de prácticas y sobre todo para la evaluación de las prácticas dentro del Sistema de Acumulación y Transferencia de Créditos (ECTS).
7. Mientras que para las prácticas obligatorias los créditos concedidos forman parte del plan de estudios, para las prácticas voluntarias debería ser de libre elección un sistema propio (hasta que la UE no prevea un régimen uniforme para la asignación de ECTS también para las prácticas voluntarias). Cuando se crean normas para la evaluación de los periodos de prácticas, utilizar métodos contrastados y actualizarlos con criterios adicionales. También es posible introducir la redacción de ensayos y su evaluación por profesores universitarios. La duración de los periodos de prácticas y otros criterios de evaluación pueden ser una buena base para la evaluación de periodos de prácticas responsables y la asignación objetiva de créditos (ECTS).
8. Los periodos de prácticas voluntarias no tienen calificación en créditos y si una universidad asigna ECTS por la participación en periodos de prácticas voluntarias, estos créditos no forman parte de los ECTS regulares y se convierten en los denominados ECTS extra curriculares más allá del límite prescrito (más de 30 o 60 ECTS).
9. Los periodos de prácticas deben registrarse en el Suplemento al Título o en el documento de Movilidad Europass. No es importante si el periodo de prácticas es obligatorio o voluntario. Los resultados de aprendizaje que el graduado adquiere a través de prácticas Erasmus+ deben ser documentados en el documento de Movilidad Europass (la única forma para graduados). Las universidades también pueden dar a estudiantes y graduados un certificado que confirme la finalización del periodo de prácticas.
10. Para los estudiantes la cantidad de subvención y su pago son muy importantes. En el caso de los periodos de prácticas se aconseja no pagar la subvención completa antes, tan sólo una parte de ella (por ejemplo el 80%), el resto se puede pagar una vez el estudiante haya cumplido las condiciones del periodo de prácticas. Esto es especialmente importante en el caso de los graduados. Se debe tener en cuenta que el primer tramo de subvención se pagará a más tardar cuando el período de prácticas haya comenzado.
11. Otra tarea importante del personal del servicio u oficina internacional es la promoción continua de los periodos de prácticas y la difusión de los resultados, incluyendo los métodos de evaluación no sólo dentro de la universidad, sino también fuera de la universidad y es necesario mantener contactos con las instituciones y compañías que participan en las prácticas.

ATEST User Guide

PUBLISHED BY

EDUCA INTERNATIONAL, o.p.s.
Na Moklině 289/16,
163 00 Praha 6
Czech Republic
www.educaops.eu

THE PREPARATION OF THIS DOCUMENT HAS BEEN UNDERTAKEN BY

Josef Vochozka
Vladimíra Řeháčková
Lorena Zanelli
Francesca Briani
Lorenza Zuccatti
Marjo van der Valk
Gorka Orueta Estivariz
Ulrike Sauckel
Renáta Timková

**THE ATEST PROJECT HAS BEEN REALISED AS AN ERASMUS+ KA2 PROJECT
WITH A FINANCIAL SUPPORT OF THE EUROPEAN UNION IN THE YEAR 2014-2016**

